

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2420 *Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para personas con discapacidad intelectual.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, resuelvo:

Anunciar que en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de fecha 14 de febrero de 2020, se publica la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para personas con discapacidad intelectual.

El número de plazas convocadas quedan distribuidas de la forma que se establece a continuación:

Códigos	Especialidad	Número de plazas (*)
Cuerpo y especialidad		22
Grupo A1 – Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590)		
0590004	Lengua castellana y literatura.	1
0590005	Geografía e historia.	1
0590006	Matemáticas.	2
0590007	Física y química.	1
0590008	Biología y geología.	1
0590009	Dibujo.	1
0590017	Educación Física.	1
0590019	Tecnología.	1
0590061	Economía.	1
Total.		10
Grupo A2 – Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591)		
0591222	Procesos de gestión administrativa.	1
0591225	Servicios a la comunidad.	1
Total.		2

(*) 22 Cupo reservado a las personas con discapacidad intelectual para el ingreso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, podrán presentarse en la oficina de registro central e información del Principado de Asturias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 14 de febrero de 2020.–La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.